

RESOLUCIÓN DE 14 DE JULIO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DEL PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO DE LA CONVOCATORIA RESTRINGIDA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 6 DE MAYO DE 2022, CORRESPONDIENTES A LAS ESPECIALIDADES DE REPERTORIO CON PIANO PARA VOZ Y REPERTORIO CON PIANO PARA INSTRUMENTOS DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

Por Resolución de 6 de mayo de 2022, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realizó la convocatoria restringida para el acceso extraordinario a bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Vistas las propuestas de la comisión de valoración correspondientes a las especialidad de Repertorio con Piano para Voz y Repertorio con Piano para Instrumentos del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte y la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

Primero. - Publicar los listados provisionales del personal admitido en las citadas especialidades, relacionado en el Anexo I, ordenado alfabéticamente, con indicación de la bolsa de trabajo de origen y los datos de esta última utilizados para su ordenación.

Segundo. - Publicar los listados provisionales del personal admitido en las citadas especialidades, relacionado en el Anexo II, ordenado según lo establecido en la base sexta de la Resolución de convocatoria.

La ordenación del personal con discapacidad en la forma establecida en el apartado 7 del artículo 46 de la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan las bolsas de trabajo docentes y se establecen las bases aplicables al personal integrante de las mismas, se llevará a cabo una vez elevados a definitivos los listados a los que se refiere la Resolución de 6 de mayo de 2022 y se integren en la bolsa correspondiente al cuerpo y la especialidad.

Tercero. - Publicar los listados provisionales del personal excluido en las citadas especialidades, especificando los motivos de exclusión relacionados en el Anexo III.

Cuarto. - De acuerdo con lo establecido en la Resolución de convocatoria, contra las listas provisionales se podrá interponer, en el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, a través del formulario habilitado al efecto en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte.

Las alegaciones presentadas serán estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaren aprobadas las listas definitivas del personal admitido y excluido.



FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	14/07/2022 13:13:35	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2ePAHYNN2H38XKHS4Z2YPAHV25T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





Quinto. - La presente Resolución y sus Anexos se hará pública en el portal web de esta Consejería.

Sevilla, 14 de julio de 2022.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Pablo Quesada Ruiz

FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	14/07/2022 13:13:35	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2ePAHYNN2H38XKHS4Z2YPAHV25T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			